

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

13129 *Resolución de 10 de junio de 2026, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, por la que se corrigen errores en la de 21 de mayo de 2026, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias que se ofrecen a las personas aprobadas en el proceso selectivo extraordinario para acceso, por el sistema de concurso oposición, turno libre, al Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/1327/2022, de 28 de diciembre.*

Advertidos errores en la Resolución de 21 de mayo de 2026 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), por la que se hace pública la relación de plazas que se ofrecen a las personas aprobadas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, turno libre, convocada por Orden JUS/1327/2022, de 28 de diciembre, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1.º Corregir el resuelve segundo de la Resolución de 21 de mayo de 2026.

Donde dice:

«Segundo.

Las solicitudes de destino de este ámbito se presentarán a través del Registro General Electrónico a través de la sede electrónica del Gobierno de Canarias, en el siguiente enlace <https://sede.gobcan.es/sede/rge>, en las unidades de Registro Auxiliar de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, sitas en calle Profesor Agustín Millares Carló, n.º 18, Edf. de Usos Múltiples II, de Las Palmas de Gran Canaria, y en avda. José Manuel Guimerá, n.º 10, Edf. de Usos Múltiples II, de Santa Cruz de Tenerife, respectivamente, o por los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ("Boletín Oficial del Estado" del día 2 de octubre), en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la relación definitiva de personas aprobadas en el "Boletín Oficial del Estado", según lo establecido en la base 8.1.a) de la convocatoria del proceso selectivo, mencionada anteriormente.»

Debe decir:

«Segundo.

Las solicitudes de destino de este ámbito se presentarán a través del Registro General Electrónico a través de la sede electrónica del Gobierno de Canarias, en el siguiente enlace <https://sede.gobcan.es/sede/rge>, en las unidades de Registro Auxiliar de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, sitas en calle Profesor Agustín Millares Carló, n.º 18, Edf. de Usos Múltiples II, de Las Palmas de Gran Canaria, y en avda. José Manuel Guimerá, n.º 10, Edf. de Usos Múltiples II, de Santa Cruz de Tenerife, respectivamente, o por los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ("Boletín Oficial del Estado" del día 2 de octubre), en el plazo

de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado".»

2.º Eliminar la vacante del anexo I que se indica a continuación que se ofertó por error:

ID puesto	Denominación órgano	ATP	Localidad	Provincia	Comunidad Autónoma
50422277	SERV. COMÚN GENERAL.	AUXILIO SCG.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	CANARIAS.

3.º Añadir las vacantes al anexo I que se indican a continuación, que no se ofertaron por error:

ID puesto	Denominación órgano	ATP	Localidad	Provincia	Comunidad Autónoma
50397286	SERV. COMÚN GENERAL.	AUXILIO SCG.	ARONA.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	CANARIAS.
50397274	SERV. COMÚN GENERAL.	AUXILIO SCG (GU).	ARONA.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	CANARIAS.
50397275	SERV. COMÚN GENERAL.	AUXILIO SCG (VSM).	ARONA.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	CANARIAS.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de junio de 2026.–La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, María Leonor Ferrer Sancho.